PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 044 DEL 04 DE MARZO DE 2024 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE Y ASOCIACIÓN CHAVIU

CONTRATO No.:	044 del 04 de marzo de 2024
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CHAVIU
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN NASA KIWE
OBJETO	Realizar obras de complementación en los ejes viales de: Mesa de Togoima – Cruz de Togoima, resguardo de Togoima; y circuito Mesa de Caloto – Cementerio viejo, resguardo de Huila, municipio de Páez departamento del Cauca, vigencia 2024
PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) meses a partir del acta de inicio.
ACTA DE INICIO:	15 de marzo de 2024
PRORROGA EN ESTA ACTA:	TRES (03) meses
VALOR DEL CTO.:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOSM/CTE., ($500.000.000).
DISP. RECURSOS:	5024 del 13 de febrero de 2024.
SUPERVISION:	ANTONIO JOSÉ JUAN MARTIN LEHMANN PAZ.

Entre los suscritos, a saber, **RIGOBERTO MOLANO ORDOÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.316.726 de Popayán, obrando en nombre y representación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE, con Nit. 800.237.214-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior y creado por Decreto Extraordinario No. 1179 de junio 9 de 1994, facultado para contratar en su calidad de Director General según decreto No. 0596 del 14 de mayo de 2024 y acta de posesión No. 090 del 21 de mayo de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará **NASA KIWE** y **SAMUEL TUMBO,** identificado con la cédula No. 76.341.075 de Páez, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN CHAVIU**, con Nit., 817.006.938-4 quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prorroga, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:1) *Que entre NASA KIWE y EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de obra No. 044 de 2024, cuyo objeto es: Realizar obras de complementación en los ejes viales de: Mesa de Togoima – Cruz de Togoima, resguardo de Togoima; y circuito Mesa de Caloto – Cementerio viejo, resguardo de Huila, municipio de Páez departamento del Cauca, vigencia 2024*. 2) Que el supervisor del contrato 044 de 2024 por medio de comunicación interna solicitó la prórroga del contrato de obra No. 044 de 2024. 3) Que el contrato se encuentra vigente. Por lo anterior, hemos acordado suscribir la presente prorroga No. 01 al contrato de obra No. 044 de 2024, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución pactado en el contrato de obra 044-2024, en TRES (03) meses contados a partir del vencimiento. **CLAUSULA SEGUNDA: REAJUSTE DE LA GARANTIA**: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía establecida en el contrato principal enlos mismos términos pactados y de acuerdo con las modificaciones contenidas en la presente prorroga. **CLAUSULA TERCERA: INTEGRALIDAD DOCUMENTAL**: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del contrato de obra No. 044 de 2024. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prorroga se requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataformaSECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías.